SELLO 4º AÑO 1861. 40 Ms

sin proceder para ello las formalidades prevenidas por la Ley. Gracia con Justicia que el exponente espera merecer de la notoria Justificacion de V.S. cuya vida Dios gue. ms. as. Fuente-Alamo- 25. de Febrero de 1865= Saturnino Maestre de Sn. Juan ——

Esta Corporacion habiendo tomado en consideracion la precedente instancia y discutido detenidamente sobre todos y cada uno de los particulares que la misma comprende, y teniendo en consideracion la urgente necesidad de que en el Centro de esta poblacion venda un facultativo de Medicina y Cirujia, que en lo general asista á este Vecindario en sus enfermedades y dolencias, y particularmente á los enfermos de la Clase menos acomodada con la devida oportunidad; para cuyo efecto se halla consignada y aprovada por el Señor Gobernador Civil de la Provincia en el presupuesto Municipal de esta Villa del presente año la cantidad de cuatro mil reales Vellon, por unanimidad acuerdan, realizar el nombramiento de Medico-Cirujano titular de esta Villa en favor de D. Saturnino Maestre de Sn. Juan en los ter-